

Gobierno con Funciones de Menos y Poder de más

Inexistente Estado de Derecho

- ★ Es Clara la Intención de Subordinar al Legislativo
- ★ Sistema de Justicia Carente de Autoridad Moral
- ★ Modernización Selectiva; Seguirá el Subdesarrollo

LORENZO MEYER

En México, el término Estado de derecho es un término irrelevante que de tarde en tarde aparece en el discurso político pero que no tiene ninguna referencia en la realidad. Por ello, entre las muchas dudas e incógnitas sobre nuestro futuro político, destaca la siguiente: ¿la ausencia del Estado de derecho en el proyecto del neoliberalismo mexicano es sólo una ausencia temporal o es un hecho estructural?

Es evidente que la élite neoliberal ahora al frente del gobierno está teniendo un éxito enorme en su empeño por reducir las funciones del Estado mexicano. Sin embargo, por el otro lado, también es claro que está teniendo un éxito similar en impedir que la sociedad construya los mecanismos mínimos necesarios para reducir el enorme poder de facto que el gobierno de ese mismo Estado ha acumulado a lo largo de más de un siglo de autoritarismo presidencial. Lo anterior nos permite suponer que el verdadero proyecto político que nació de la catástrofe del lopezportillismo busca combinar el Estado de funciones mínimas con el Estad

de poderes máximos.

Para comprender mejor cuál es la parte que, en teoría, le está faltando al modelo neoliberal mexicano, el lector interesado puede recurrir al pequeño pero sustancioso libro del profesor italiano Norberto Bobbio, titulado "Liberalismo y democracia", y que resulta particularmente pertinente para comprender la relación histórica entre funciones y poderes del Estado en la teoría de la democracia que surgió de la concepción liberal del poder y la libertad.

La visión liberal y, desde luego, la neoliberal que

hoy domina en México y en muchos otros países, exige y justifica lógicamente y históricamente la limitación de las funciones del Estado, en particular de aquellas de índole económica. Las razones concretas de lo anterior nos las repiten casi a diario y de muchas maneras y con muchos ejemplos, el presidente, los miembros de su gabinete económico (que es el que realmente gobierna), los líderes de todas las organizaciones empresariales y profesionales más algunos de los dirigentes sindicales, además de académicos e intelectuales mexicanos famosos y muchos que no lo son. Estas voces mexicanas son sólo parte de un coro mayor, dominado por los líderes políticos, económicos y culturales de las grandes potencias del mundo industrializado.

Esas razones neoliberales en favor del Estado con funciones mínimas son, básicamente las mismas que presentaron hace muchos años Adam Smith y los otros economistas clásicos, y que se pueden resumir en una sola: las fuerzas del mercado son, a fin de cuen-

tas, las más eficientes para distribuir a escala nacional y mundial los recursos productivos de la sociedad. El Estado activo, expansionista y que surgió con gran fuerza a partir de la Gran Depresión, pretendió asumir las funciones del mercado por la catástrofe ocasionada por el crac de 1929 o, como en el caso mexicano, por la debilidad de las clases sociales. En cualquier caso, la expansión de sus campos de responsabilidad la hizo en nombre de la justicia social sustantiva, pero lo que finalmente consiguió no fue tanto esa justicia como abrir las puertas a la corrupción pública y, peor aún, a la burocratización del aparato productivo, lo que terminó por crear una situación casi tan injusta como la que había pretendido superar, pero más ineficiente. La triste historia de la economía mexicana y latinoamericana en general, pero sobre todo la del bloque soviético, ofrece algunas de las justificaciones más contundentes de los partidarios del neoliberalismo para insistir en que

no hay alternativa a su propuesta.

Históricamente, el Estado limitado de los liberales fue una reacción de la sociedad individualista y burguesa a los males de las monarquías absolutas, que a su vez habían surgido como respuesta a la fragmentación del mundo medieval. Se buscó entonces ensanchar el campo de las libertades del individuo —en particular las económicas— disminuyendo las libertades del mundo medieval. Los límites al poder absoluto tuvieron una doble cara: fueron límites a sus funciones —que es la cara que hoy tanto gusta a los neoliberales mexicanos en el poder— y límites a sus poderes políticos despóticos. Y es justamente este último aspecto del proyecto liberal —aspecto tan sustantivo como el primero— lo que nuestras neoliberales pretenden impedir que se materialice relegándolo a un futuro indeterminado.

La existencia de límites institucionales, claros y efectivos al poder político del Estado es la esencia de un término que aparece una y otra vez en el discurso oficial mexicano pero que, en la práctica, no existe: el Estado de derecho.

En México pareciera haber en este campo una correlación perversa: entre más insisten nuestros líderes en convencernos (¿y convencerse?) de que vivimos en un Estado de derecho, más nos alejamos de éste en la práctica. El discurso oficial pretende, a base de reiterar el supuesto compromiso del poder con la creación y preservación del Estado de derecho, hacernos creer que tal compromiso es real, pero la credulidad tiene límites.

El meollo del Estado de derecho consiste en la creación de una malla de normas constitucionales que impidan que la acción del gobierno destruya las libertades individuales y sociales indispensables para la convivencia civilizada y fructífera entre los intereses tan diversos y contradictorios que dan forma a las sociedades modernas. Lo anterior se dice fácil pero lo

grarlo requirió librar una lucha prolongada, sangrienta y brutal entre las monarquías absolutas y las fuerzas democráticas. En algunos casos, entre los que se cuentan los de un buen número de países latinoamericanos, esa lucha no dio realmente el triunfo a las fuerzas democráticas y el Estado de derecho es aún una meta a lograr y no una situación a preservar. Ese es, entre otros, el caso de México.

El profesor Bobbio señala que la definición de Estado de derecho —que es lo opuesto al Estado despótico o autoritario— es una, a la vez simple y contundente, y parte integral de la teoría del Estado mínimo que hoy rige nuestros destinos. Desde esta perspectiva, el Estado de derecho existe sólo en aquellas sociedades donde sus miembros están efectivamente protegidos de los abusos del poder mediante el arreglo institucional recomendado por Montesquieu en el siglo XVIII, es decir, mediante la división institucional del poder para que unos de los poderosos neutralicen a los otros. Los elementos centrales e imprescindibles del Estado de derecho, son cuatro; con uno que falte ya no se vive en Estado de derecho.

El primer elemento es la existencia de un poder ejecutivo —la presidencia y todo su aparato burocrático— controlado por el poder legislativo. El segundo lo constituye el control de la constitucionalidad de las disposiciones dictadas por el legislativo o el ejecutivo mediante una corte jurisdiccional. El tercero es la existencia de una "relativa autonomía del gobierno local en todas sus formas y grados frente al gobierno central". Finalmente, el Estado de derecho requiere de un poder judicial que tenga una independencia efectiva frente al resto de la estructura de poder, es decir, frente al ejecutivo y al legislativo, frente a los partidos y a las fuerzas que les apoyan y actúan en la elaboración e implementación cotidiana de las decisiones políticas: partidos, empresarios, sindicatos, iglesias, y toda la compleja red de grupos de interés que existen en las sociedades contemporáneas.

★

De acuerdo a los estándares propuestos por Bobbio —que son los mínimos necesarios para defender las

libertades individuales y de los grupos sociales intermedios frente a la tendencia al abuso del poder, presente en todo gobierno y circunstancia— México no vive ni ha vivido nunca en un estado de derecho.

No es necesario hacer una historia antigua o reciente de la falta de independencia del poder legislativo, baste recordar sus últimos episodios: la forma como el Ejecutivo impuso a los legisladores priistas la última miscelánea fiscal, una legislación que iba en contra de los intereses supuestamente representados por muchos de esos legisladores. Por otra parte, hay una clara intención del gobierno de Carlos Salinas de reforzar la subordinación del poder legislativo al examinar la naturaleza e intención de la reforma electoral que el presidente negoció el año pasado con el PAN. En efecto, como se sabe, esa reforma busca, entre otras cosas, dar a los priistas —es decir, a los carentes, por vocación, de independencia frente a la presidencia la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados aunque no tengan esa mayoría en las urnas; de esta manera en la segunda mitad del sexenio, y pese a la existencia de la oposición, el Ejecutivo tendrá un control mayor sobre el Congreso del que hoy tiene, y que le resulta muy precario por el aumento de los diputados de oposición.

En el área de la independencia relativa de los poderes locales, se puede argumentar que ya hay un gobierno de oposición en Baja California, situación inédita y que hará del estado norteño un baluarte de independencia relativa pese a la similitud de la visión política panista y salinista. Ojalá así sea. Sin embargo, frente a la aceptación del triunfo panista, se encuentra la forma como el gobierno presidido por Carlos Salinas cambió el año pasado al jefe del ejecutivo del estado de México. La remoción del señor Mario Ramón Beteta fue hecha en el estilo más tradicional de la política mexicana y produjo en muchos de los observadores un sentimiento de vergüenza ajena por la nula consideración que el Presidente mostró en relación a la supuesta soberanía de las en-

tidades federativas. Y, desde luego, el nuevo gobernador de esa entidad lo es sin haber pasado por un proceso de elección, aunque sea formal, y lo es como resultado de una decisión ciento por ciento presidencial y en la que los mexicanos no tuvieron nada que decir. Finalmente, las sospechas de fraudes en contra de la oposición de centro izquierda en Michoacán y Guerrero —y que han sido documentados por una parte de la prensa nacional y extranjera— han dado lugar, entre otras cosas, al mantenimiento del predominio formal del partido del Presidente en esas entidades, pero a costa de hacer de la política una profesión peligrosa, enteramente ajena al supuesto Estado de derecho de un sistema político moderno y legítimo.

★

Del sistema judicial mexicano no es necesario gastar argumentos en probar su falta de independencia y de otras cosas. Desde hace mucho, ese supuesto poder autónomo es enteramente incapaz de comportarse como una fuerza medianamente capaz de calificar la constitucionalidad de las decisiones sustanti-

vas del Ejecutivo. En realidad, el sistema de justicia mexicano vive en un medio de corrupción y de ausencia de autoridad moral que, entre otras cosas, le nulifican enteramente como instrumento para defender a individuos y grupos contra las acciones del Ejecutivo cuando éstas son producto expreso de la voluntad presidencial.

En resumen, la evolución del sistema político mexicano al final del siglo XX nos lleva a una combinación de Estado mínimo por lo que se refiere a sus acciones frente a las fuerzas del mercado, y de Estado máximo por lo que se refiere a sus características autoritarias. Esa desafortunada combinación si gue impidiendo en vísperas del siglo XXI que la mexicana sea una sociedad que viva en un estado de derecho.

Y mientras la actual élite del poder insista, como lo hiciera la porfirista en el siglo pasado, en que es viable la modernización selectiva, o sea, modernizar sólo un aspecto del Estado mexicano (el económico) pero no otro (el político), el subdesarrollo seguirá siendo la verdadera característica de nuestra vida social, con todos los peligros que ello entraña.